

Resolución dictada el 19 de octubre de 1976, se anula la resolución de esta Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de 17 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre de 1973), en lo que respecta al nombramiento de don Marcelino de Juan Martín para ocupar la plaza de Jefe de Departamento de Cirugía de la Ciudad Sanitaria «Juan Canalejo», de La Coruña, cuya adjudicación será propuesta de nuevo por el Tribunal Central que juzga el concurso libre de méritos, de acuerdo con el contenido de la Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, y en lo que afecta a la plaza mencionada motivo del recurso y de la Resolución que se cita.

Se deja sin efecto el nombramiento que en su día se hizo en favor de don Marcelino de Juan Martín como propietario de la plaza, anulándose en consecuencia la resolución de esta Delegación General de 17 de octubre de 1973, todo ello de conformidad con los pronunciamientos contenidos en la Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de 19 de octubre de 1976. Proceda el Tribunal en los términos expresados por la referida resolución y hágase en su momento la propuesta que corresponda a los efectos consiguientes.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

103

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia convocatoria para provisión de una plaza vacante para funcionarios del Cuerpo de Médicos en el Organismo autónomo Patronato de Protección a la Mujer.*

Excmo. Sr.: En el Patronato de Protección a la Mujer existe en la actualidad una plaza vacante de Médico Tocólogo.

En consecuencia, esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le confiere el artículo 6.º del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos y de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 y disposición transitoria 6.ª del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, ofrece la mencionada plaza a los funcionarios a quienes pueda interesar, de acuerdo con las siguientes normas:

Primera.—Requisitos que deben cumplir los funcionarios interesados en esta plaza: Podrán solicitarlas los funcionarios de carrera de la Administración Centralizada, pertenecientes al Cuerpo de Médicos.

Segunda.—Solicitudes: Deberán cursarse a esta Subsecretaría, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En las solicitudes se hará constar los datos personales y situación administrativa del peticionario, debiendo acompañarse el curriculum vitae y relación de méritos profesionales.

Tercera.—Examen de las solicitudes: Esta Subsecretaría adjudicará la plaza anunciada, oída la opinión del Presidente Jefe de los Servicios de los solicitantes.

Cuarta.—Situación del funcionario seleccionado para esta plaza: El funcionario a quien se adjudique la plaza pasará a la situación de supernumerario en el Cuerpo de Médicos, sin adquirir en ningún caso la condición de funcionario propio del Patronato de Protección a la Mujer y percibiendo con cargo al presupuesto de este Organismo el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y complemento familiar que le correspondiera en el Cuerpo de procedencia.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E.

Madrid, 7 de diciembre de 1976.—El Subsecretario, Rafael de Mendizabal Allende.

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

104

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian, en concurso ordinario de traslado, Secretarías de Juzgados Comarcales.*

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Comarcales que se relacionan, se anuncia su provisión a concurso ordinario de traslado, por antigüedad de servicios efectivos en la categoría, de conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes:

Haro (Logroño).  
Oliya (Valencia).  
Baños de Cerrato (Palencia).  
Tamarite de Litera (Huesca).  
Montoro (Córdoba).  
Sóller (Baleares).  
Vitigudino (Salamanca).  
Segorbe (Castellón).  
Tordesillas (Valladolid).  
El Espinar (Segovia).  
La Puebla (Baleares).

Chantada (Lugo).  
Estepa (Sevilla).  
Lebrija (Sevilla).  
Masamagrel (Valencia).  
Vivero (Lugo).  
Laguardia (Alava).  
Aller (Oviedo).  
Aranda de Duero (Burgos).  
La Bañeza (León).  
Negreira (La Coruña).  
Oivenza (Badajoz).

Ribeira (La Coruña).  
Carballino (Orense).  
Alberique (Valencia).  
Valencia de Don Juan (León).  
Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).  
Puente deume (La Coruña).  
Sangenjo (Pontevedra).  
Ciudad Rodrigo (Salamanca).  
Guadix (Granada).  
Medina de Rioseco (Valladolid).  
Priego de Córdoba (Córdoba).  
Villalba (Lugo).  
San Mateo (Castellón).  
Villafranca de los Barros (Badajoz).  
Ejea de los Caballeros (Zaragoza).  
Borjas Blancas (Lérida).  
Quesada (Jaén).  
Padrón (La Coruña).  
San Javier (Murcia).  
Pina de Ebro (Zaragoza).  
Archidona (Málaga).  
Ripoll (Gerona).  
Canjáyar (Almería).  
Pavía (Oviedo).  
Ciudadela (Baleares).  
Bermeo (Vizcaya).  
Reinosa (Santander).  
Medio Cudeyo (Santander).  
Denia (Alicante).  
Villajoyosa (Alicante).  
Baeza (Jaén).  
Puebla de Trives (Orense).  
Quiroga (Lugo).  
Valencia de Alcántara (Cáceres).  
Tarazona (Zaragoza).  
Dolores (Alicante).  
San Lorenzo de El Escorial (Madrid).  
Loja (Granada).  
Valls (Tarragona).  
Fregenal de la Sierra (Badajoz).  
Cariñena (Zaragoza).  
Ortigueira (La Coruña).  
Tomelloso (Ciudad Real).  
Orgiva (Granada).  
Balaguer (Lérida).  
Villacarriedo (Santander).  
Ruta (Córdoba).  
Arévalo (Ávila).  
Torrijos (Toledo).

De conformidad con la disposición transitoria primera del Reglamento Orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970, los Secretarios de Juzgados Municipales que figuren incluidos en la segunda categoría adicional del último escalafón, tendrán derecho preferente sobre todos los demás aspirantes para proveer las vacantes de Juzgados Comarcales, sitos en poblaciones entre 20.000 y 30.000 habitantes, que son: Lebrija, Aller, Ribeira, Guadix, Priego de Córdoba, Loja y Tomelloso.

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán a la Dirección General de la Subsecretaría o ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; expresando en las mismas las vacantes a que aspiren numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuran en el escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan fuera de la Península, podrán formular su solicitud por telégrafo sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.—El Director general, Fernando Cotla Márquez de Prado.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

105

*CORRECCION de erratas de la Resolución del Consejo Superior de Transportes Terrestres por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de tres plazas de Subalternos.*

Padecido error, por emisión, en la publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de fecha 29 de diciembre de 1976, se transcribe a continuación el anexo a la misma que fue indebidamente omitido: